COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 86/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 47/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO Y REACTIVO PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EXIMPAR S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 86/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **EXIMPAR S.R.L.**, con **RUC N° 80002596-2** , domiciliada en las Calles Paraguarí N° 92 C/ Tte Fariña, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 309.435**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO Y REACTIVO PARA LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 47/2019 - Resolución N° 70/19**, de fecha 04 de septiembre del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO Y REACTIVO PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.407.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	350	30	11	260	Productos e Instrumentos, Químicos y Medicinales	5.175.500
TOTAL GENERAL:								**5.175.500**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 47/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 70/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es de **Gs. 5.175.500.- (Guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil quinientos),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las **24 (veinte y cuatro) horas** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad -** Dirección: Palma c/ Don Bosco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 05 de SETIEMBRE del 2019.-

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLT
C.I. N° 309.435
VENDEDOR
EXTERPAR S.R.L.

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 47/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO Y REACTIVO PARA LA ARMADA"

OFERENTE: EXIMPAR S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
79	41116105-127	GOT	Unidad	Caja	3	Human	Alemania	135.000	405.000
80	41116105-128	GPT	Unidad	Caja	3	Human	Alemania	135.000	405.000
81	41116105-126	Glicemia	Unidad	Frasco	1	Human	Alemania	220.000	220.000
82	41116105-079	Reactivo para colesterol	Unidad	Caja	2	Human	Alemania	272.000	544.000
83	41116105-077	Reactivo para ácido úrico	Unidad	Caja	1	Human	Alemania	223.500	223.500
84	41116105-083	Reactivo para urea	Unidad	Caja	2	Human	Alemania	113.500	227.000
85	41116105-081	Reactivo para trigliceridos	Unidad	Caja	1	Human	Alemania	438.500	438.500
86	41116105-370	VDRL	Unidad	Frasco	2	Wiener	Argentina	100.000	200.000
87	41116002-071	Colorante Wrigh	Unidad	Frasco	1	Lasca	Nacional	130.000	130.000
88	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	Unidad	paquete	12	Human	Alemania	45.000	540.000
89	41116002-066	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Unidad	Frasco	1	Human	Alemania	45.000	45.000
90	41116105-295	Anti A Monoclonal	Unidad	Frasco	7	Human	Alemania	61.000	427.000
91	41116105-296	Anti B Monoclonal	Unidad	Frasco	7	Human	Alemania	61.000	427.000
92	41116105-297	Anti D Monoclonal	Unidad	Frasco	5	Human	Alemania	99.500	497.500
93	41116105-209	Creatinina	Unidad	Frasco	1	Human	Alemania	148.500	148.500
100	41122602-002	Lamina cubreobjeto	Unidad	Unidad	6	Marienfeld	Alemania	20.000	120.000
101	41116105-159	Fosfatasa alcalina	Unidad	Frasco	1	Human	Alemania	177.500	177.500
			TOTAL ADJUDICADO						**5.175.500**

ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF
C.I. N° 309.435
VENDEDOR
EXIMPAR S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR